

# Patrimonio Musical – MÓDULO VI- PRÁCTICAS EXTERNAS

Prácticas Tuteladas

## GUÍA DOCENTE



**INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS GUÍAS  
DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS**

Tipo de Acción Formativa	Máster Universitario					
Nombre de la Acción Formativa	Patrimonio Musical					
Denominación de la asignatura	Prácticas Tuteladas					
Módulo	MÓDULO VI- PRÁCTICAS EXTERNAS					
Curso académico	2023-2024					
Tipología	Optativa					
ECTS	<b>Teoría:</b>	0.00	<b>Práctica:</b>	10.00	<b>Total:</b>	10.00
Periodo de impartición	- Hasta el 4 de diciembre 2023: elección de centro de prácticas. - Hasta el 14 de junio 2024: entrega de Memoria de Prácticas (convocatoria ordinaria). - Hasta el 1 de septiembre de 2024: entrega de Memoria de Prácticas (convocatoria extraordinaria).					
Modalidad Docente	PRESENCIAL					
Web universidad coordinadora	<a href="https://www.unia.es/patrimonio-musical">https://www.unia.es/patrimonio-musical</a>					
Web universidad colaboradora	<a href="https://masteres.ugr.es/informacion/titulaciones/master-universitario-patrimonio-musical">https://masteres.ugr.es/informacion/titulaciones/master-universitario-patrimonio-musical</a>					
Idioma/s de impartición	Español					

Responsable/s de la asignatura			
Nombre y apellidos	Email	Universidad	Créditos
Joaquín López González		UNIVERSIDAD DE GRANADA	0

Profesorado			
Nombre y apellidos	Email	Universidad	Créditos
- No tiene profesorado asignado		None	0.00

TUTORIAS: Horario y localización
COORDINADOR GENERAL DE PRÁCTICAS Prof. Joaquín López González
Horario de tutorías:

Cada estudiante en prácticas contará con la colaboración de dos tutores: uno por parte de la universidad y otro por parte de la entidad colaboradora.

- **El Tutor de la Universidad (o Tutor Académico)**, debe ser un profesor o profesora que imparta docencia en el Máster en Patrimonio Musical. Como norma general, la Comisión Académica asignará la tutela académica de las prácticas al tutor/a del TFM. En tanto no sea designado (marzo 2024), la tutoría académica correrá a cargo del coordinador general de prácticas.

- **El Tutor de Prácticas (o Tutor Laboral)**, deberá ser una persona vinculada a la empresa, entidad o institución en que se realicen las prácticas (y designado por la misma) con experiencia profesional en el área en que el estudiante vaya a desarrollar su actividad y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva.

### COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias Básicas y Generales	<p>CG2 -- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CG9 -- Reconocer, tanto en la investigación como en la interpretación, la gestión y la Enseñanza musicales, el valor cultural de la música y del discurso ideológico que se conforma en torno a ella, de forma que en los estudios y tareas profesionales se atienda a los valores relacionados con los derechos fundamentales, la paz, la igualdad y la convivencia, así como en la integración y desarrollo de personas con discapacidad. CB7 -- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CB9 -- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p>
Competencias Transversales	
Competencias Específicas	

Resultados de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las prácticas externas son una actividad de naturaleza formativa realizada por el alumnado del Máster y supervisada por las universidades responsables del mismo, cuyo objeto es proporcionar al alumnado la aplicación de los conocimientos adquiridos en su formación académica. Podrán realizarse en empresas, entidades e instituciones relacionadas con la temática del Máster, incluida la propia universidad y los conservatorios y centros de enseñanza no universitaria en los que los alumnos del máster trabajen.             <ul style="list-style-type: none"> <li>Dado el carácter formativo de las prácticas, no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de un contrato laboral, pues tienen una naturaleza estrictamente formativa.</li> <li>Con carácter general, el funcionamiento del periodo de prácticas del Máster en Patrimonio Musical se acoge a la normativa que la Universidad Internacional de Andalucía establece al respecto, y que puede consultarse en el enlace:</li> </ul> </li> </ul>
---------------------------	--

#### DESCRIPTORES DE CONTENIDOS

**10 créditos ECTS** Con autorización expresa de la Comisión Académica, previo informe favorable del Director/Coordinador del Máster, • **1) El estudiante puede realizar su periodo de prácticas en una entidad con la que tenga relación contractual, siempre que dichas prácticas se desarrollen fuera de su horario laboral.** Estos/as alumnos/as deben remitir a la dirección del Máster (a través del ) el documento que figura como Anexo 1 (disponible en el ).

2) El resto de alumnos/as podrá realizar su periodo de prácticas en las entidades colaboradoras propuestas por la dirección del máster, cuyo listado se adjunta. También se puede proponer a la dirección del máster la realización de las prácticas en cualquier entidad no presente en este listado que guarde relación con la temática del máster. No obstante, la posibilidad de aceptar dicha propuesta queda supeditada al informe favorable de la Comisión Académica y la firma del convenio correspondiente. Los alumnos y alumnas de este segundo apartado deben remitir a la dirección del Máster (a través del <https://campusvirtual.unia.es>) el documento que figura como Anexo 2 (disponible en el <https://campusvirtual.unia.es>). LISTADO DE ENTIDADES DE PRÁCTICAS ACTUALMENTE

DISPONIBLES: <https://docs.google.com/document/d/1ERNACr0C1ESrQz4aCZSSlrdeXpwArKuL/edit?usp=sharing&ouid=112165514665283502691&rtpof=true&sd=true>

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES

##### FECHAS DE INTERÉS

- **Hasta el 4 de diciembre 2023:** elección de centro de prácticas.
- **Hasta el 14 de junio 2024:** entrega de Memoria de Prácticas (convocatoria ordinaria).

- **Hasta el 1 de septiembre de 2024:** entrega de Memoria de Prácticas (convocatoria extraordinaria).

- El alumnado, durante el periodo de prácticas, asistirá obligatoriamente a las actividades que se determinen en el lugar de prácticas, realizando las actuaciones que el tutor indique.
- El periodo de prácticas tendrá 100 horas de duración . Este periodo se distribuirá -con carácter general y bajo la supervisión del tutor- en seis semanas entre los meses de marzo y septiembre de 2024, una vez finalizada la fase docente presencial, aunque también pueden comenzarse antes si las circunstancias del centro y/o del alumno/a así lo requiriesen. El horario diario será el que cada tutor de prácticas indique cuando el alumnado se incorpore al centro de trabajo elegido.
- Podrá justificarse ante el tutor de prácticas un periodo de inasistencia, como máximo, del 10% de las 100 horas. La inasistencia al periodo de prácticas por un porcentaje superior al 20% supondrá la calificación negativa de esta materia. La inasistencia por un periodo comprendido entre el 10% y el 20% incidirá negativamente en la calificación final.

**ASPECTOS ECONÓMICOS Y SEGUROS**

- Estas prácticas no tendrán remuneración económica.
- Para la cobertura de las posibles contingencias que pudieran surgir en el desarrollo de las prácticas, la Universidad suscribirá un contrato de seguros de accidentes y de responsabilidad civil que cubran los riesgos inherentes a la realización de las prácticas.

<b>Actividad formativa</b>	<b>Modalidad de enseñanza</b>	<b>Dedicación</b> (horas de trabajo autónomo del estudiante)	<b>Dedicación</b> (horas de trabajo lectivas del estudiante con apoyo del profesor)
Tutorías académicas	HÍBRIDA (SEMIPRESENCIAL)	10	10
Actividades vinculadas al desarrollo de las prácticas	PRESENCIAL	200	90

**SISTEMA DE EVALUACIÓN**

**MEMORIA FINAL**

El estudiante elaborará y entregará a través del dentro de los plazos establecidos, la memoria final de las prácticas en la que deberán figurar los siguientes aspectos:

- Datos personales del estudiante.
- Nombre de la entidad colaboradora y lugar de ubicación.

- c) Breve descripción de la entidad colaboradora, actividad, tamaño, etc.
- d) Departamentos de la entidad colaboradora a los que ha estado asignado.
- e) Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados.
- f) Relación de las tareas desarrolladas con los conocimientos adquiridos en el Máster, de los problemas encontrados y el procedimiento seguido para su resolución.
- g) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- h) Análisis de las características y perfil de las prácticas que ha desempeñado.
- i) Autoevaluación, evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.
- EVALUACIÓN** El tutor de la universidad calificará las prácticas desarrolladas por el alumno, tomando como referencia:
- a) La evaluación desarrollada por el Tutor Laboral [40 %].
- b) La memoria final entregada por el/la alumno/a [60 %].

<b>Estrategias/metodologías de evaluación</b>	<b>Porcentaje de valoración sobre el total</b>
La evaluación desarrollada por el Tutor Laboral	40%%
La memoria final entregada por el/la alumno/a	60%%
<b>MEDIOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CAMPUS VIRTUAL DE LA UNIA:  <a href="https://campusvirtual.unia.es">https://campusvirtual.unia.es</a></li> <li>• Información y reglamento sobre prácticas externas en la UNIA:</li> </ul>	
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	
<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	

Caso de no obtener contestación o ver desestimada su solicitud puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (rgpd@unia.es Tfno 954 462299) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Como responsable, la Universidad le informa que exclusivamente tratará los datos personales que Ud. le facilite para dar cumplimiento a los siguientes fines:

- a) Gestión académica y administrativa de:
  - Participación en procesos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales (Grado, Máster y Doctorado) o de formación Continua de la Universidad Internacional de Andalucía.
  - Inscripción y/o matrícula como alumno en cualquiera de las titulaciones oficiales (Grado, Máster y Doctorado), Formación Continua u otras actividades académicas ofrecidas por la Universidad Internacional de Andalucía.
  - Participación en convocatorias de becas y ayudas al estudio de la Universidad Internacional de Andalucía, la Admón. General del Estado o la de las Comunidades Autónomas y de otras entidades públicas o privadas.
  - Participación en convocatorias de programas de movilidad de carácter nacional o internacional.
  - Obtención y expedición de títulos oficiales, títulos propios y otros títulos académico
- b) Gestión de su participación como estudiante en prácticas y actividades formativas nacionales o internacionales en instituciones, empresas, organismos o en otros centros.
- c) Utilización de servicios universitarios como obtención del carné universitario, bibliotecas, actividades deportivas u otros.

La Universidad se encuentra legitimada para tratar estos datos al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica establecida entre Ud. y la Universidad y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones legales establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Usted responde de la veracidad de los datos personales que ha proporcionado a la Universidad y de su actualización.

La Universidad comunicará los datos personales que sean indispensables, y nunca en otro caso, a las siguientes categorías de destinatarios:

- A otras Administraciones y organismos públicos para el ejercicio de las competencias que les sean propias y compatibles con las finalidades arriba enunciadas (Así - a modo enunciativo y no limitativo - a Ministerios con competencias en educación y ciencia, a otras administraciones, a otras Universidades o Centros formativos equivalentes para la gestión de traslados, a empresas para la realización de prácticas)
- A entidades bancarias para la gestión de pagos y cobros.
- A organismos públicos o privados en virtud de la celebración de convenios de colaboración o contratos, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Protección de Datos.
- A los servicios de la propia Universidad que sean adecuados para gestionar la utilización de los servicios universitarios ofertados.

Sus datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, pasando luego a formar parte -previo expurgo- del Archivo Histórico Universitario conforme a lo dispuesto en la legislación sobre Patrimonio Histórico.

La Universidad sólo prevé la transferencia de datos a terceros países en el caso de su participación como alumno en alguno de los programas de formación o becas de carácter internacional. La transferencia se realizará siguiendo las directrices establecidas al respecto por el Reglamento Europeo de Protección de Datos y normativa de desarrollo.

El Servicio de Protección de Datos de la Universidad Internacional de Andalucía cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://www.unia.es/protecciondatos>